



Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Expte. Ref. CUDAP N°: 0031866/2019

Córdoba, 26 JUL 2019

VISTO:

La solicitud de equivalencias de la estudiante: **CRUZ, MIRIAM ROSANNA**, D.N.I N.º 20.920.340, fojas 1, de la asignatura: *GESTIÓN SOCIAL EN ÁMBITOS PÚBLICOS* cursada y aprobada como estudiante vocacional, en la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 2004, de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Córdoba; con respecto a la asignatura **ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL** de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social – Plan de Estudios 1986, de esta misma casa de estudios y;

CONSIDERANDO:

El Régimen de equivalencias y transición entre ambos planes de estudios, incluido en el apartado III, inciso k, Anexo, del texto ordenado del Plan de Estudios 2004, aprobado mediante Resolución del Honorable Consejo Superior N° 1236/2014, a fojas 7.

Que se hace necesario asentar este procedimiento por medio de la resolución de autoridades superiores, de acuerdo a las normativas vigentes: Ord. H.C.S UNC N° 07/04.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES,
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resuelve:

Art. 1º: OTORGAR a la estudiante: **CRUZ, MIRIAM ROSANNA**, D.N.I N.º 20.920.340, equivalencia **TOTAL** en las asignaturas que se detallan a continuación:

Asignaturas otorgadas por equivalencia TOTAL	Calificación	Asignatura/s de Origen	Calificación de origen	Fecha de aprobación	Constancia de aprobación
ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL Cód. Guaraní: 067	6 (seis)	<i>Gestión Social en Ámbitos Públicos</i> Cód. Guaraní: 544	6 (seis)	27/06/19	Certificado de estudiante vocacional de sistema guaraní. Libro: 00030 Acta: 00098

Art. 2º: Protocolizar. Comunicar al Área Enseñanza de la Facultad de Ciencias Sociales a sus efectos. Notificar a la interesada. Oportunamente, archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
 SECRETARIO DE COORDINACION
 FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Maria Inés Paralta
 Mgter. María Inés Paralta
 Decana
 Facultad de Ciencias Sociales
 Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°:
AE

587